



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

Diputada Arcelia María González González
Presidenta del Congreso del Estado de Guanajuato
P r e s e n t e:

La Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología y Cultura recibió para su estudio y dictamen la propuesta suscrita por el diputado Alejandro Trejo Ávila, con la Representación Parlamentaria del Partido Nueva Alianza en la ante la Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado, por el que se exhorta al Titular del Poder Ejecutivo Federal, a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, para que durante los trabajos de análisis del presupuesto de egresos de la federación, para el ejercicio fiscal 2017, se consideren los recursos necesarios a fin de que se incremente el presupuesto de educación pública y se cumpla lo dispuesto por el artículo 3° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como las finalidades de la Ley General de Educación; asimismo, a los H. Ayuntamientos del Estado de Guanajuato, integren con precisión en sus respectivos Presupuestos de Egresos, recursos suficientes para satisfacer las necesidades básicas de equipamiento, mantenimiento, rehabilitación, reforzamiento, reconstrucción y habilitación de inmuebles e instalaciones destinados al servicio público educativo, correspondientes a su Municipio, para el ejercicio fiscal 2017.

De conformidad con lo establecido en los artículos 92 fracciones III y V, y 149 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato, esta Comisión procedió al análisis de la propuesta referida, presentando a la consideración de la Asamblea el siguiente:

D I C T A M E N

La Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología y Cultura, se abocó al examen de la propuesta de punto de acuerdo descrita al tenor de los siguientes antecedentes y consideraciones:



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

Dictamen que suscribe la Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología y Cultura, respecto a la propuesta de punto de acuerdo suscrita por el diputado Alejandro Trejo Ávila, a efecto de exhortar a autoridades educativas para el incremento del presupuesto educativo.

I. Antecedentes.

En sesión de la Diputación Permanente de fecha 22 de septiembre de 2016, se dio cuenta con la propuesta de punto de acuerdo suscrita por el diputado Alejandro Trejo Ávila, con la Representación Parlamentaria del Partido Nueva Alianza en la ante la Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado, a efecto de exhortar al Titular del Poder Ejecutivo Federal, a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, para que durante los trabajos de análisis del presupuesto de egresos de la federación, para el ejercicio fiscal 2017, se consideren los recursos necesarios a fin de que se incremente el presupuesto de educación pública y se cumpla lo dispuesto por el artículo 3° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como las finalidades de la Ley General de Educación; asimismo, a los Ayuntamientos del Estado, integren con precisión en sus respectivos presupuestos de egresos, recursos suficientes para satisfacer las necesidades básicas de equipamiento, mantenimiento, rehabilitación, reforzamiento, reconstrucción y habilitación de inmuebles e instalaciones destinados al servicio público educativo, correspondientes a su Municipio, para el ejercicio fiscal 2017, en la que se turnó a esta Comisión para su análisis y estudio mediante dictamen por ser de su competencia¹.

Esta comisión dictaminadora llevó a cabo dos reuniones, para el análisis y discusión de la propuesta de punto de acuerdo. Como resultado de dicho estudio, por unanimidad de votos, acordamos emitir dictamen en sentido positivo, a efecto de someter a la aprobación de la Asamblea, el proyecto de acuerdo que forma parte de la presente propuesta.

¹ Artículo 92, fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Guanajuato.



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

Dictamen que suscribe la Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología y Cultura, respecto a la propuesta de punto de acuerdo suscrita por el diputado Alejandro Trejo Ávila, a efecto de exhortar a autoridades educativas para el incremento del presupuesto educativo.

Materia de la propuesta de Punto de Acuerdo:

«PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- La Sexagésima Tercera Legislatura del H. Congreso del Estado de Guanajuato exhorta a los H. Ayuntamientos del Estado de Guanajuato con fundamento en los artículos 83, fracción VI y 167, fracción VII de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, para que a fin de cumplir cabalmente lo que establece el Artículo 74 de la Ley de Educación para el Estado de Guanajuato, fracciones II, V, VII y VIII, junto con lo que establecen los artículos 3º. y 115º. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, integren con precisión en sus respectivos Presupuestos de Egresos, recursos suficientes para satisfacer las necesidades básicas de equipamiento, mantenimiento, rehabilitación, reforzamiento, reconstrucción y habilitación de inmuebles e instalaciones destinados al servicio público educativo, correspondientes a su Municipio, para el ejercicio fiscal 2017.»

II. Consideraciones de la Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología y Cultura.

De conformidad a lo dispuesto por las fracciones III y V del artículo 92 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Guanajuato, es competencia de la Comisión que ahora dictamina, el estudio y conocimiento de los asuntos relacionados con las acciones que realicen el Gobierno del Estado y los municipios en materia cultural, así como otros análogos, que a juicio del Presidente del Congreso, considere que sean materia de tratamiento de la Comisión.

El caso que nos ocupa, se visualiza la pretensión del autor de la propuesta, la cual refiere a que el Congreso del Estado acuerde exhortar al Titular del Poder Ejecutivo Federal, a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, para durante el los trabajos de análisis del presupuesto de egresos de la federación para el ejercicio fiscal 2017, se consideren los recursos necesarios a fin de lograr los propósitos del mandato constitucional educativo, así como lo dispuesto por las leyes general y local educativa,



**H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO**

Dictamen que suscribe la Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología y Cultura, respecto a la propuesta de punto de acuerdo suscrita por el diputado Alejandro Trejo Ávila, a efecto de exhortar a autoridades educativas para el incremento del presupuesto educativo.

para satisfacer las necesidades básicas de equipamiento, mantenimiento, rehabilitación, reforzamiento, reconstrucción y habilitación de inmuebles e instalaciones destinados al servicio público educativo. Asimismo, propone exhortar a los Ayuntamientos de la entidad a efecto de que cuenten con las previsiones presupuestales a efecto de que de forma concurrente, cubra las necesidades básicas de equipamientos para los centros educativos.

Cabe mencionar que esta Comisión dictaminadora, en todo momento se ha manifestado por mantener vigente el precepto legal que establece que el servicio público educativo, de carácter obligatorio que se preste en la Entidad, no estará condicionado al pago de cooperaciones, donaciones o cuotas voluntarias en numerario, bienes y servicios o cualquier otra prestación en dinero o en especie por parte de los padres de familia, tutores o quienes ejerzan la patria potestad de los educandos.

Por ello, manifestamos nuestra coincidencia con la descripción de la problemática que alude el iniciante en su exposición de motivos; en lo manifestado en relación a la imposibilidad que existe por parte de los centros escolares de allegarse de recursos cercanos puntuales y constantes desde los padres de familia, por la precaria situación económica del país, y también por ética, moral pública y compromiso con los grupos sociales vulnerables donde los centros escolares están inmersos, desde los municipios de San Felipe hasta Acámbaro, y desde Atarjea hasta Manuel Doblado, y que es una realidad, que hasta este momento, las instancias gubernamentales responsables del servicio educativo, presentan carencias en lo que a su función refiere para el mantenimiento básico en algunos centros educativos públicos; motivo por el cual, se hace urgente e imperiosa la obtención de financiamiento público suficiente que permita contar con ambientes dignos para nuestros educandos y docentes, donde se puedan mejorar



**H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO**

Dictamen que suscribe la Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología y Cultura, respecto a la propuesta de punto de acuerdo suscrita por el diputado Alejandro Trejo Ávila, a efecto de exhortar a autoridades educativas para el incremento del presupuesto educativo.

continuamente, -con el esfuerzo de los docentes que los caracteriza- los procesos de aprendizaje—enseñanza.

Asimismo, en relación a los sujetos propuestos a exhortar, coincidimos en que los ayuntamientos cobran importancia relevante, al ser ellos el contacto directo con la ciudadanía, los cuales cuentan con la sensibilidad de la problemática expuesta y de las necesidades diarias de los centros educativos que se encuentran dentro de sus municipios. Es de conocerse que en algunas escuelas del Estado de Guanajuato no cuentan con recursos económicos para adquirir lo básico indispensable para satisfacer las necesidades de mantenimiento de los centros educativos.

De esta manera, instamos a los actores y encargados de la proyección del presupuesto educativo, así como a quienes de acuerdo a la ley puedan reasignarlo o transferirlo a que se contemple un aumento en el mismo y a que establezcan los mecanismos transversales interinstitucionales que permitan su ejercicio, teniendo como principal objetivo, respecto a lo que la propuesta de exhorto refiere, la detección en los centros educativos, de necesidades básicas, comunes, y la forma de cubrirlas eficazmente para el apoyo del proceso de enseñanza – aprendizaje.

No es ajeno para quienes integramos esta Comisión dictaminadora, los términos y la temporalidad que marca las leyes en la materia, para la planeación presupuestal y la presentación de los respectivos proyectos de egresos, así como del plazo para las reasignaciones presupuestales correspondientes, pero tampoco lo es lo dispuesto en la normativa educativa en relación a que la educación impartida por el Estado y sus organismos descentralizados deberá orientarse a ser de calidad y al cumplimiento de sus fines. Por ello, ante la necesidad básica que de forma continua que se genera en sector



**H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO**

Dictamen que suscribe la Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología y Cultura, respecto a la propuesta de punto de acuerdo suscrita por el diputado Alejandro Trejo Ávila, a efecto de exhortar a autoridades educativas para el incremento del presupuesto educativo.

educativo, pretendemos con el exhorto, que de la misma manera, se detecten y satisfagan las necesidades básicas de los centros educativos. Los actores del proceso educativo, no pueden estar sujetos a los términos legales para el ejercicio de los presupuestos, o ejercicios fiscales, la necesidad del sector educativo es apremiante, y no podemos esperar a formalismos, debemos impulsar los mecanismos que nos permitan de forma inmediata y continua, mejorar el entorno escolar. En la medida en que se generen contextos educativos con mayor calidad –escuelas dignas, salones con mesa bancos, espacios limpios, servicios básicos suficientes- se incrementarán los buenos resultados académicos.

Es importante mencionar que el interés del Gobierno en mejorar la calidad de la educación es significativo, y bastantes logros se han obtenido; pero no es limitante a que este Congreso del Estado se sume al impulso de los propósitos planteados en los planes de Desarrollo, desde su dimensión Humana y Social, en lo que refiere a la generación de oportunidades de acceso a una educación con calidad; como lo es la línea de acción Gestión Escolar, que establece que el Estado deberá «garantizar mejores ambientes para el aprendizaje mediante la mejora de las condiciones físicas de infraestructura, equipamiento y conectividad en las escuelas.»

Coincidimos con el iniciante en que el compromiso de los actores en el proceso educativo es palpable; prueba de ello es que los maestros de Guanajuato obtuvieron resultados destacados en la Evaluación del Desempeño Docente en Educación Básica, obteniendo el segundo lugar a nivel nacional con mejores resultados en la evaluación, ya que el porcentaje de participación de los maestros en Guanajuato rebasó el 99.5 por ciento; superior a la media nacional.



Dictamen que suscribe la Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología y Cultura, respecto a la propuesta de punto de acuerdo suscrita por el diputado Alejandro Trejo Ávila, a efecto de exhortar a autoridades educativas para el incremento del presupuesto educativo.

**H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO**

Consideramos que si se cambian los contextos, en este caso, se mejoran, se puede incidir positivamente en las personas, en la búsqueda del bien común. Nuestro compromiso como legisladoras y legisladores en materia educativa es por una educación incluyente, basada en la equidad y justicia social.

Consideramos que con lo propuesto, se promueve la calidad educativa, así como el impulso a los actores educativos, a que continúen con su labor en pro de los educandos, ya que la enseñanza de calidad depende, entre otros elementos, de factores y variables, como lo son: la infraestructura, los planes de estudio, la capacitación magisterial, la evaluación permanente de los educandos y de los educadores, así como de un calendario escolar pertinente a las necesidades de cada institución educativa.

Por lo anteriormente expuesto, nos permitimos someter a la consideración de la Asamblea, el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. La Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado de Guanajuato respetuosamente exhorta al titular del Poder Ejecutivo, y a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, para que durante los trabajos de análisis del presupuesto de egresos de la federación, para el ejercicio fiscal 2017, se consideren los recursos necesarios, a fin de que se incremente el presupuesto de educación pública y se cumpla lo dispuesto por el artículo 3° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como las finalidades de la Ley General de Educación.



Dictamen que suscribe la Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología y Cultura, respecto a la propuesta de punto de acuerdo suscrita por el diputado Alejandro Trejo Ávila, a efecto de exhortar a autoridades educativas para el incremento del presupuesto educativo.

**H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO**

SEGUNDO. La Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado de Guanajuato respetuosamente exhorta a los Ayuntamientos del Estado de Guanajuato para que integren con precisión en sus respectivos Presupuestos de Egresos para el ejercicio fiscal 2017, recursos suficientes, crecientes y en términos reales, para satisfacer los fines de la educación, primordialmente las necesidades básicas de equipamiento, mantenimiento, rehabilitación, reforzamiento, reconstrucción y habilitación de inmuebles e instalaciones destinados al servicio público educativo, de conformidad a lo dispuesto por los artículos 29, 30, 74 fracción V, y 116 de la Ley de Educación para el Estado de Guanajuato.

**Guanajuato, Gto., 19 de octubre de 2016
La Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología y Cultura
Sexagésima Tercera Legislatura**

**Dip. Leticia Villegas Nava
Presidenta**

**Dip. Estela Chávez Cerrillo
Vocal**

**Dip. Elvira Paniagua Rodríguez
Vocal**

**Dip. Isidoro Balzadúa Lugo
Vocal**

**Dip. Alejandro Trejo Ávila
Secretario**